

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2014-00028-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSÉ ANTONIO ARÉVALO LOBATÓN

Tibirita, Cund., noviembre veintitrés (23) del año dos mil veinte (2020)

En respuesta al exhorto realizado por esta Agencia Judicial, DIANA MARCELA CUADROS CHAVEZ, quien en su condición de Profesional de Cartera Regional Bogotá D. C. del Banco Agrario de Colombia S.A., allega memorial mediante el cual manifiesta autoriza a la señora ROSA MARIA MORENO ROA, identificada con C. C. N° 20.743.740, para que retire los títulos judiciales obrantes a favor de la entidad ejecutante dentro del asunto, solicitando confirmar el momento en que los mismos estén elaborados para su respectivo retiro, al tiempo que anexa copia de la ya aportada escritura pública N° 0232 del 2 de marzo de 2020 de la Notaria Veintidós del Círculo de Bogotá D. C.

Al respecto, y a fin de evaluar la procedencia de la entrega de los depósitos judiciales que hacen parte del diligenciamiento como abono a la obligación demandada, y que se han descontado al ejecutado JOSÉ ANTONIO ARÉVALO LOBATÓN con ocasión del embargo de la quinta parte que exceda el salario por él devengado, medida que fuera decretada mediante proveído del 18 de diciembre del año 2015, se tiene que el artículo 447 del C.G. P. establece

*“(…) Cuando lo embargado fuere dinero, una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación de crédito o las costas, **el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado** (…).”*

En tal sentido, en el asunto bajo estudio se advierte **existe liquidación de crédito aprobada por auto que data del 20 de febrero de la anualidad en curso**, donde el juzgado modificó de oficio la presentada por la entidad ejecutante **por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.401.082)** (fl.131 a 133, Cuad. 1), **proveído que fue notificado por Estado N° 0010 del 21 de febrero siguiente y que se encuentra debidamente ejecutoriado**, de tal suerte que al reunirse las exigencias previstas en el citado precepto, **el Despacho ordenará únicamente la entrega de los títulos judiciales hasta la concurrencia de dicho valor**.

Para el cumplimiento de la anterior disposición, se **ORDENA ENTREGAR** al Banco Agrario de Colombia S. A., a través de la persona autorizada para reclamar los títulos judiciales por la apoderada general de la entidad demandante, **DIANA MARCELA CUADROS CHAVEZ**, identificada con C. C. N° 53.119.038 expedida en Bogotá D. C., esto es, a **ROSA MARÍA MORENO ROA identificada con C. C. N° 20.743.740**, como abono de la obligación ejecutada los títulos judiciales constituidos por concepto de embargo que se relacionan a continuación:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
-------------------	----------------------	--------	--------	--------------------	---------------	-------

REFERENCIA:
RADICACIÓN:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

PROCESO EJECUTIVO
N ° 25-807-40-89-001-2014-00028-00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
JOSÉ ANTONIO ARÉVALO LOBATÓN

431460000001615	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL 1	IMPRESO ENTREGADO	20/04/2016	NO APLICA	\$ 26.238,00
431460000001634	8000378008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	15/07/2016	NO APLICA	\$ 17.942,00
431460000001635	8000378008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	IMPRESO ENTREGADO	02/08/2016	NO APLICA	\$ 17.942,00
431460000001650	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL SA	IMPRESO ENTREGADO	08/09/2016	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001660	8000378008	BANCO AGRARIO1	IMPRESO ENTREGADO	27/10/2016	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001665	8000378008	BANCO AGRARIOYULI DE DE COLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	17/11/2016	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001673	8000378008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	14/12/2016	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001677	8000378008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	10/01/2017	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001681	8000378008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	10/02/2017	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001687	8000378008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	08/03/2017	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001694	8000378008	COLOMBIA BANCO AGRARIO DE	IMPRESO ENTREGADO	11/04/2017	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001700	8000378008	COLOMBIA BANCO AGRARIO DE	IMPRESO ENTREGADO	05/05/2017	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001707	8000378008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	IMPRESO ENTREGADO	20/06/2017	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001710	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO	IMPRESO ENTREGADO	21/07/2017	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001715	8000378008	BANCO AGRARIO	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2017	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001728	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	09/10/2017	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001731	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	09/11/2017	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001735	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	12/12/2017	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001744	8000378008	BANCO AGRARIO	IMPRESO ENTREGADO	07/02/2018	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001750	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	06/03/2018	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001751	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	23/03/2018	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001756	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2018	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001757	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2018	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001783	8000378008	BANCO AGRARIO BANCO AGRARIO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001784	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001785	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001786	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001787	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001788	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001789	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001790	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001805	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	13/03/2019	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001806	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	13/03/2019	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001807	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	13/03/2019	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001810	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	16/04/2019	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001816	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	06/06/2019	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001822	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	30/07/2019	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001824	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	06/08/2019	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001829	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	01/10/2019	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001832	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	23/10/2019	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001839	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	25/11/2019	NO APLICA	\$ 8.746,00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2014-00028-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSÉ ANTONIO ARÉVALO LOBATÓN

431460000001844	800037008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001857	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	27/03/2020	NO APLICA	\$ 34.984,00
431460000001859	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	20/05/2020	NO APLICA	\$ 8.746,00
431460000001864	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	30/09/2020	NO APLICA	\$ 43.730,00

Total Valor \$ 490.676,00

Así las cosas, por secretaría, y una vez cobre ejecutoria la presente providencia **PROCÉDASE a efectuar la autorización de pago a través del acceso seguro dual al Portal Web Transaccional del Banco Agrario, de los depósitos judiciales referidos**, y realizado dicho procedimiento mediante oficio **COMUNÍQUESE a ROSA MARÍA MORENO ROA identificada con C. C. N° 20.743.740, para su consecuente retiro**, sin que sea necesaria la firma de formatos en físico, el uso de papel o el desplazamiento a las instalaciones del Juzgado¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ASTRID LORENA ÁLVAREZ VEGA

Firmado Por:

**ASTRID LORENA ALVAREZ VEGA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBIRITA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa4145db5d0a49d8b83eecb78c1e6c115aacd9751b6b8a146cd0b2f291707f18

Documento generado en 23/11/2020 03:15:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Circular N ° PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual se autorizó de manera transitoria el pago de los depósitos judiciales por cualquier concepto a través del Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, sin acudir a formatos físicos o desplazamientos de los usuarios a la sede judicial y se adoptaron otras medidas especiales.